

Estimación de la Informalidad Laboral

Años 2003 a 2006

Por: José A. Salim*
Walter D.D'Angela**

Equipo de trabajo:
Adriana Fainblum
Mariano Jorge Nikotian
Gabriela Zibecchi

*Director Dirección de Estudios - AFIP

**Jefe de Departamento Estudios Económicos - Dirección de Estudios - AFIP

El contenido de este trabajo es de exclusiva responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la visión de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Puede reproducirse citando la fuente.

1. Introducción	3
2. Resultados obtenidos	4
3. Metodología	5
3.1. Esquema metodológico	6
4. Determinación de los ocupados totales	7
5. Estimación de la informalidad de los ocupados dependientes	9
6. Estimación de la informalidad de los ocupados autónomos	10
7. Estimación del incumplimiento del servicio doméstico	12
8. Conclusiones	13
Bibliografía	14

Estimación de la Informalidad Laboral

Años 2003 a 2006

1. Introducción

La doctrina ha definido a la Seguridad Social como un conjunto de regulaciones que otorga a los individuos protección ante determinadas contingencias sociales, tales como desempleo, cargas de familia, salud, riesgo laboral, vejez, muerte, etc.

Para acceder a esta protección existen una serie de obligaciones. La falta de cumplimiento de las mismas acarrea graves problemas, entre los que podemos destacar la desprotección ante las contingencias mencionadas para aquellos que, ya sea por decisión propia o ajena, no cumplimentan sus obligaciones, así como el desfinanciamiento del sistema.

En el presente trabajo se realiza una estimación de la cantidad de individuos en situación de informalidad. En términos generales, la medición se realiza a partir de la estimación de ocupados a la que se detraen aquellos individuos que estando ocupados no tienen obligación de cumplir con las obligaciones previsionales del sistema nacional (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - SIJP). Determinado así el universo de obligados, la informalidad se calcula como la diferencia entre los que cumplen y aquellos que tienen obligación de hacerlo.

El trabajo se encuentra estructurado sobre el análisis de tres grupos diferentes: los trabajadores en relación de dependencia, los trabajadores autónomos y el personal de servicio doméstico. El análisis separado de estos conjuntos obedece a sus diferencias. Los mismos no solo difieren en quien toma la decisión de incumplir, sino también en quien asume los costos y quien recibe los beneficios del incumplimiento, por lo cual no sería metodológicamente correcto efectuar una medición global que obvie la heterogeneidad de los grupos.

La informalidad de los trabajadores en relación de dependencia obedece al incumplimiento del empleador, quien reduce sus costos directos e indirectos, incurriendo en competencia desleal y dejando sin protección social (presente y futura) a sus empleados. Distinto es el caso de los trabajadores autónomos cuya decisión de cumplir o no hacerlo es netamente individual. Cabe destacar que este grupo incluye individuos cuyos ingresos los ubican debajo de la línea de la pobreza, que si bien están incluidos en el conjunto de incumplidores, difícilmente puedan dejar de serlo si no tienen las necesidades básicas satisfechas.

Por último, el personal domestico establece una relación laboral no con un empleador sino con un dador de trabajo, en general una ama de casa, cuya finalidad no es el lucro.

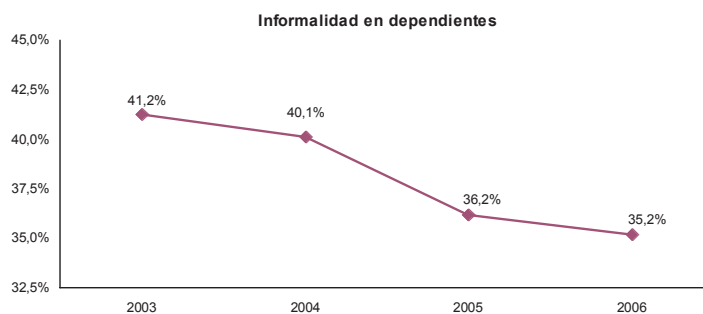
Para la realización de las estimaciones se utilizó información del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001, de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC (EPH), información

de la Administración Tributaria y datos de otros organismos.

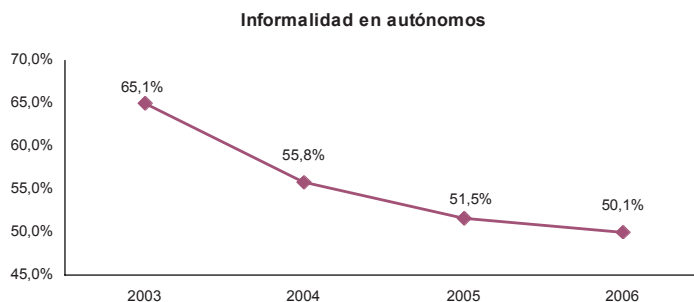
La estimación se realizó en forma anual para el período 2003 a 2006, dado que a partir del segundo semestre de 2003 se modificó la metodología de realización de la EPH, pasando de una encuesta puntual a una continua, lo cual dificulta la comparación con períodos anteriores.

2. Resultados obtenidos

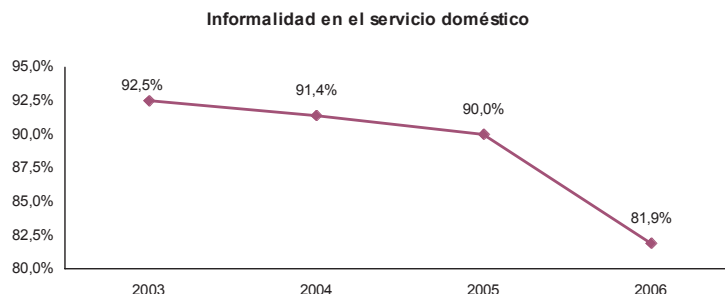
- La informalidad en dependientes (trabajadores en relación de dependencia) correspondiente al año 2006 alcanzó 35,2%, lo que significó una reducción de 6 puntos porcentuales respecto del año 2003. Los obligados alcanzaron 8,8 millones mientras que los aportantes sumaron 5,7 millones, por lo que la cantidad de personas en situación de informalidad alcanzó 3,1 millones.



- La informalidad en autónomos correspondiente al año 2006 alcanzó 50,1%, lo que significó una reducción de 15 puntos porcentuales respecto del año 2003. Los obligados alcanzaron 3,0 millones mientras que los aportantes sumaron 1,5 millones, por lo que la cantidad de personas en situación de informalidad alcanzó 1,5 millones.



- La informalidad en servicio doméstico disminuyó 10,7 puntos porcentuales en el período 2003 a 2006 alcanzando en este último año 81,9%. Incidió en esta reducción, la fuerte campaña de inducción realizada por la Administración Tributaria y la posibilidad de deducción en el impuesto a las ganancias de lo abonado en concepto de contraprestación del servicio y contribuciones patronales a partir del año fiscal 2005. Los obligados alcanzaron 1,0 millones mientras que los aportantes sumaron 0,2 millones, por lo que la cantidad de personas en situación de informalidad alcanzó 0,8 millones.



3. Metodología

En el presente trabajo se define como informalidad laboral a la diferencia entre los ocupados obligados y los aportantes. Cabe aclarar que tanto para el cálculo de los obligados como de los aportantes se consideró solo el sistema de seguridad social nacional (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - SIJP). Los ocupados obligados son aquellos que la ley incluye compulsivamente dentro del sistema, por lo que en nuestra definición de la variable se excluyen las afiliaciones voluntarias. Por su parte, la definición de aportante difiere en las tres categorías ocupacionales analizadas. En el caso de los dependientes, el número de aportantes corresponde al promedio de empleados declarados por los empleadores en el período bajo análisis. Los aportantes autónomos y monotributistas se definieron como aquellos que realizaron al menos un pago en el año (clasificados como regulares o irregulares según la cantidad de pagos que hayan realizado). Por su parte los aportantes de servicio doméstico son aquellos por los cuales los dadores de trabajo realizaron al menos un pago en el año.

La medición se realiza en forma anual para los años 2004 a 2006 como promedio de dos semestres dado que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizada por el INDEC, que constituye un insumo fundamental del presente trabajo, se realiza semestralmente. La información del año 2003 corresponde al segundo semestre ya que un cambio metodológico en la realización de la encuesta dificulta su comparabilidad con períodos anteriores¹.

¹ En el segundo semestre de 2003 la encuesta pasó de puntual a continua.

3.1 Esquema metodológico

a) Informalidad por categoría ocupacional

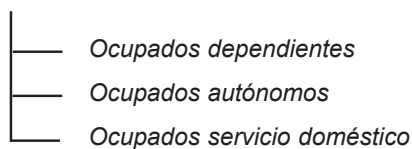
Informalidad = Ocupados obligados al SIJP de la categoría - Aportantes de la categoría

Porcentaje de Informalidad = Informalidad / Ocupados obligados al SIJP * 100

b) Categoría ocupacional

Ocupados totales(urbanos y rurales) = Ocupados urbanos sin planes² * expansor

Ocupados totales se distribuye por categoría ocupacional de la EPH



c) Estimación de la informalidad en ocupados dependientes

Informalidad en dependientes = Ocupados dependientes obligados al SIJP - Aportantes dependientes

c.1) Ocupados dependientes obligados al SIJP

Ocupados dependientes

- no obligados

+ Menores de 18 años

+ FFAA y Seguridad Policía Federal

+ Empleados provinciales y municipales de provincias no adheridas al SIJP

+ Becas y pasantías

+ Familiares sin remuneración fija

c.2) Aportantes dependientes al SIJP

Promedio de trabajadores declarados por sus empleadores en el año.

d) Estimación de la informalidad en autónomos

² Corresponde a planes de asistencia social.

Informalidad en autónomos = Ocupados autónomos obligados al SIJP - Aportantes autónomos

d.1) Ocupados autónomos obligados al SIJP

Ocupados autónomos

- no obligados y voluntarios
 - + Menores de 18 años
 - + Profesionales con regímenes especiales
 - + Afiliaciones voluntarias
 - + Efectores sociales

d.2) Aportantes autónomos al SIJP

Regulares: aquellos contribuyentes que registran seis o más pagos en el año.

Irregulares: aquellos contribuyentes que registran hasta cinco pagos en el año.

No incluye afiliaciones voluntarias.

e) Estimación de la informalidad en servicio doméstico

Informalidad en s. doméstico = Ocupados del s. doméstico obligados al SIJP - Aportantes del s. doméstico

e.1) Ocupados del servicio doméstico obligados al SIJP

Ocupados del servicio doméstico

- no obligados
 - + Menores de 18 años
 - + Menos de seis horas semanales

e.2) Aportantes del servicio doméstico al SIJP

Trabajadores de los que se registra al menos un pago en el año.

4.Determinación de los Ocupados totales

El primer paso para arribar a una medida de informalidad en la seguridad social es calcular la variable Ocupados totales que es la que comprende a la población urbana y rural mayor de 14 años que se encuentra ocupada.

Para calcularla, a la variable Ocupados totales urbanos sin planes sociales de la "Estimación de las variables ocupacionales extendidas al total urbano" que realiza el Ministerio de Economía y Producción, se la expandió por el ratio Total de ocupados / Ocupados urbanos del Censo 2001. La aplicación de esta metodología implica asumir el supuesto de que la distribución ocupacional es semejante en el ámbito urbano y el rural.

Los Ocupados totales pasan de 13,4 millones en el año 2003 a 15,5 millones en el 2006, lo que implica un incremento punta a punta de 15,4%.

Estimación de los ocupados totales
Clasificación de los ocupados por categorías
 En miles de cápit

Concepto	2003	2004	2005	2006
Total ocupados	13.396	13.971	14.656	15.453
Dependientes	9.170	9.634	10.049	10.701
Autónomos	3.301	3.390	3.552	3.588
Servicio doméstico	925	947	1.055	1.164

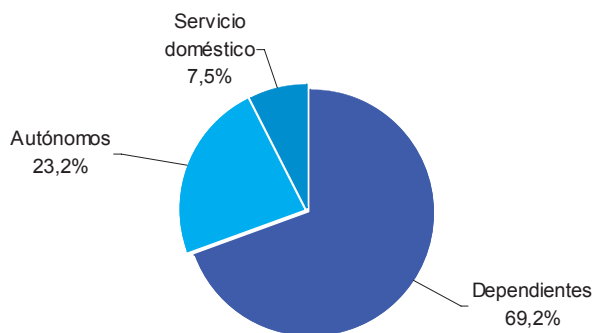
La clasificación de los ocupados totales por categoría ocupacional (dependientes, autónomos y servicio doméstico) se realiza en función de la estructura relevada en la EPH semestral.

Los ocupados dependientes son aquellos que trabajan en relación de dependencia, es decir que las formas y condiciones organizativas de la producción le son dadas y también los instrumentos, instalaciones o maquinarias, aportando ellos su trabajo personal.

Los ocupados autónomos son trabajadores por cuenta propia (aquellos que desarrollan su actividad utilizando su propio trabajo personal y sus maquinarias e instalaciones) y los patrones (dueños o socios activos de una empresa y emplean como mínimo a una persona asalariada). Se incluye en esta categoría a los monotributistas.

Por su parte, los ocupados del servicio doméstico son aquellos que prestan servicios dentro de la vida doméstica y que no importan para el dador de trabajo lucro o beneficio económico.

En el año 2006, el 69% de los ocupados fueron dependientes, el 23% autónomos y el 8% restante personal del servicio doméstico.



5. Estimación de la informalidad de los ocupados dependientes

Como se definió en la metodología, la informalidad surge de la diferencia entre los ocupados dependientes obligados al SIJP y los aportantes.

Los ocupados dependientes obligados al SIJP son las personas físicas mayores de 18 años que realizan una actividad laboral remunerada y que no se encuentran comprendidas en un régimen especial, motivo por el cual se excluye al personal militar de las fuerzas armadas y de seguridad, el personal policial, los empleados públicos de las provincias no adheridas al SIJP y los participantes en programas de becas o pasantías. Se excluye asimismo a los familiares sin remuneración fija. Denominamos al conjunto no incluido, no obligados.

El cálculo de los no obligados se realizó de la siguiente manera:

- Los menores de 18 años, los becarios y pasantes y familiares sin remuneración fija se estimaron a partir de la participación que presentaban los mismos en esta categoría ocupacional en la EPH.
- El personal integrante de las Fuerzas Armadas y Seguridad y Policía Federal surge del "Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional".
- Los empleados públicos de Provincias y Municipios no adheridos al SIJP, se obtuvieron de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, estimándose algunas provincias para el año 2005 y el año 2006 con la evolución del empleo público incluido en el SIJP.

Los aportantes surgen de realizar el promedio de los trabajadores declarados en el año. Cabe aclarar que las DDJJ computadas son únicamente las originales presentadas durante el mes de proceso, con un monto de aporte mayor a cero.

Estimación de la informalidad en los ocupados dependientes

En miles de cápitas

Concepto	2003	2004	2005	2006
a. Ocupados dependientes 1/	9.170	9.634	10.049	10.701
menos no obligados	1.636	1.668	1.719	1.849
Menores de 18 años	149	161	159	196
FFAA y Seguridad Policia Federal	155	158	171	171
Empleados provinciales y municipales	1.015	1.052	1.123	1.213
Becas y pasantías	95	94	97	100
Familiares sin remuneración fija	222	203	169	168
b. Ocupados dependientes obligados al SIJP	7.534	7.966	8.330	8.853
c. Aportantes	4.428	4.770	5.316	5.737
d. Informalidad (d=b-c)	3.106	3.197	3.014	3.116
e. % de informalidad (e=d/b)	41,2%	40,1%	36,2%	35,2%

1/ Ocupados dependientes urbanos y rurales. No incluye servicio doméstico.

La informalidad en **dependientes** correspondiente al año 2006 alcanzó **35,2%**, lo que significó una reducción de 6 puntos porcentuales respecto del año 2003. El crecimiento de los aportantes alcanzó en el período analizado (punta a punta) 29,6%, mientras que el de los obligados fue de 17,5%.

6. Estimación de la informalidad de los ocupados autónomos

Como en el caso de los dependientes, para la estimación de la informalidad es necesario calcular los obligados de esta categoría. Para ello se detraen de los ocupados autónomos aquellos sujetos no obligados. Se consideraron no obligados a los menores de 18 años de edad, los profesionales afiliados a sus cajas, las afiliaciones voluntarias y los efectores sociales.

La determinación de los no obligados se realizó de la siguiente manera:

- Los menores de 18 años se estimaron aplicando la participación de los mismos en la Encuesta Permanente de Hogares al total de ocupados autónomos.

- La estimación de los profesionales comprendidos en regímenes especiales se realizó de modo indirecto. Es una característica de los que aportan a cajas profesionales presentar alta en impuestos y no en seguridad social. Basándonos en esta condición se realizó un relevamiento de estos contribuyentes a los que se les detrajo los monotributistas que además son dependientes y aportan a este régimen (están exentos de aportar al monotributo previsional a partir de enero de 2004).

- Afiliaciones voluntarias corresponde a aquellos contribuyentes cuya incorporación al SIJP no es obligatoria y registran al menos un pago anual. Están comprendidos en este grupo:

* Los miembros de consejos de administración de cooperativas que no perciban remuneración por esa actividad.

* Los miembros del clero y de otras religiones inscriptas en el Registro Nacional de Cultos.

* Los titulares de condominios y sucesiones indivisas.

* Rentistas, amas de casa y otros afiliados voluntarios.

- Los efectores sociales son aquellos que están realizando una única actividad productiva y ven dificultada su inserción en la economía por estar en una situación de vulnerabilidad social. La última reforma del Monotributo incluye esta categoría eximiéndolos por dos años del pago del módulo previsional (excepto el 50% de Obra social). Se consideraron efectores aquellos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales del Ministerio de Desarrollo Social con el trámite concluido.

Obtenidos los obligados se los compara con los aportantes a efectos de calcular la informalidad.

Se definieron como aportantes autónomos a aquellos contribuyentes que pagaron al menos una cuota en el año. Según la cantidad de cuotas pagadas, se clasificó a los aportantes en regulares e irregulares siendo los regulares aquellos que realizaron seis o más pagos en el período. No se incluyeron los aportes voluntarios.

Estimación de la informalidad en los ocupados autónomos

En miles de cápitas

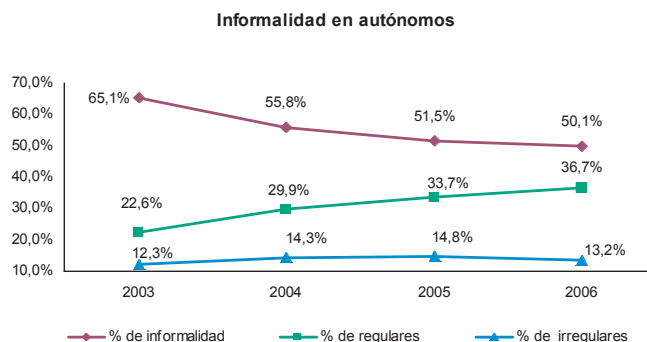
Concepto	2003	2004	2005	2006
a. Ocupados autónomos	3.301	3.390	3.552	3.588
menos no obligados y voluntarios	398	439	492	568
Menores de 18 años	23	34	33	31
Profesionales con regímenes especiales	365	394	442	504
Afiliaciones voluntarias 1/	10	11	12	14
Efectores Sociales			5	20
b. Ocupados autónomos obligados al SIJP	2.903	2.951	3.059	3.020
c. Aportantes regulares 2/	656	882	1.031	1.109
d. Aportantes irregulares 3/	358	423	452	399
e. Informalidad (e=b-c-d)	1.889	1.647	1.576	1.512
f. % de aportantes regulares/ obligados (f=c/b)	22,6%	29,9%	33,7%	36,7%
g. % de aportantes irregulares/ obligados (g=d/b)	12,3%	14,3%	14,8%	13,2%
h. % de informalidad (h=e/b)	65,1%	55,8%	51,5%	50,1%

1/ Corresponde a miembros de consejos de administración sin retribución, miembros del clero, titulares de condominios y sucesiones y otros afiliados voluntarios.

2/ Corresponde a autónomos y monotributistas que realizaron 6 pagos o más en el período bajo análisis.

3/ Corresponde a autónomos y monotributistas que realizaron al menos 1 y hasta 5 pagos en el período bajo análisis.

La informalidad en **autónomos** correspondiente al año 2006 alcanzó **50,1%**, lo que significó una reducción de 15,0 puntos porcentuales respecto del año 2003. El crecimiento de los aportantes (regulares e irregulares), alcanzó en el período analizado (punta a punta) 48,8%, mientras que los obligados lo hicieron en un 4,0%.



La relación aportantes regulares / ocupados autónomos obligados al SIJP creció en todo el período analizado, mientras que la de los irregulares (aquellos con 5 pagos o menos) se mantuvo relativamente constante. La leve disminución que presenta esta última relación en el año 2006 responde en gran parte a la regularización de estos contribuyentes.

7. Estimación del incumplimiento del servicio doméstico

En el caso del personal del servicio doméstico, también es necesario depurar los ocupados de aquellos no obligados para su posterior comparación con los aportantes de esta categoría ocupacional.

No están obligados a aportar al SIJP los menores de 18 años de edad y los que prestan servicios a cada uno de sus dadores de trabajo por un lapso inferior a 6 horas semanales. Cabe aclarar que en caso de no alcanzar 6 horas semanales el personal del servicio doméstico debe inscribirse como autónomo o monotributista.

El cálculo de los empleados del servicio doméstico que trabajan menos de seis horas semanales y los menores de 18 años, se realizó en base a la participación que presentan en la EPH respecto a esa categoría ocupacional.

Por su parte, los aportantes del servicio doméstico son aquellos trabajadores por los cuales se registra al menos un pago en el año.

Estimación de la informalidad en el servicio doméstico

En miles de cápitas

Concepto	2003	2004	2005	2006
a. Ocupados del Servicio doméstico	925	947	1.055	1.164
menos no obligados	122	137	130	146
Menores de 18 años	12	22	16	19
Menos de seis horas semanales	110	115	115	127
b. Ocupados Servicio doméstico obligado al SIJP	803	811	925	1.018
c. Aportantes	60	70	93	185
d. Informalidad (d=b-c)	743	741	832	833
e. % de informalidad (e=d/b)	92,5%	91,4%	90,0%	81,9%

La informalidad en el servicio doméstico cayó 10,7 puntos desde el año 2003 al año 2006, pasando de 92,5% a 81,9%.

La caída más significativa se produjo en el año 2006 con una disminución de 8,1 puntos porcentuales respecto al año anterior y obedece a que se implementó la posibilidad de deducción en el impuesto a las ganancias de lo abonado en concepto de contraprestación del servicio y contribuciones patronales a partir del año fiscal 2005. Este incentivo y la fuerte campaña de inducción lanzada por la Administración Tributaria, explica el aumento del total de aportantes que alcanzó 98,7% respecto al año anterior.

8. Conclusiones

Para la estimación de la informalidad en materia previsional se realizó el análisis por categoría ocupacional a efectos de dar cuenta de la evolución que presentan estos grupos en el período 2003 a 2006.

En el año 2006 la informalidad en dependientes alcanza 35,2%, en autónomos y monotributistas 50,1% mientras que en servicio doméstico 81,9%. Cabe destacar que la informalidad en autónomos y monotributistas incluye a un grupo de individuos que carecen de capacidad contributiva encontrándose por debajo de la línea de la pobreza.

Todos los grupos bajo análisis presentan una caída en la informalidad que alcanza a 15,0 puntos porcentuales en autónomos y monotributistas, 10,7 p.p. en servicio doméstico y 6,0 p.p. en dependientes. Incidió en la reducción de la informalidad, el crecimiento de la actividad económica y las acciones de inducción realizadas por la Administración Tributaria.

Bibliografía

Anuarios de Estadísticas Tributarias elaborados por la Dirección de Estudios de la AFIP. Años 2003, 2004, 2005 y 2006.

Informes de Recaudación elaborados por la Dirección de Estudios de la AFIP. Años 2003, 2004, 2005 y 2006.

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001.

Encuesta Permanente de Hogares Continua del INDEC (EPH).

Ministerio de Economía y Producción, "Estimación de las variables ocupacionales extendidas al total urbano"

Informe SIJP Gerencial. Años 2003, 2004, 2005 y 2006.

INDEC. La nueva Encuesta Permanente de Hogares de Argentina. 2003.

INDEC. Encuesta Permanente de Hogares. Cambios metodológicos.

Taddei, Pedro J.M.- Mongiardino, Carlos - Naccarato, Reinaldo, "Manual de la Seguridad Social".